



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 069-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 01 de abril 2022

VISTO:

El Proveído N° 0423-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 01 de abril de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2021** a favor de la **Srta. ROMANÍ ALANYA LOURDES**, contratada bajo la modalidad de locación de servicios por el importe de **Dos Mil y 00/100 Soles (S/. 2,000.00)**, correspondiente al Servicio de Integración Contable para la Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios cierre anual 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Carta N° 001-2022-LRA, de fecha 29 de marzo de 2022, la Srta. Romaní Alanya Lourdes, solicita al Director (e) de la Dirección General de Administración, el pago por reconocimiento de deuda 2021, correspondiente al “Servicio de Integración Contable para la Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios cierre anual 2021”, cuyo total de honorarios asciende a Dos Mil y 00/100 Soles (S/. 2,000.00);

Que, mediante Oficio N° 085-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 01 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Contabilidad solicita al Director (e) de la Dirección General de Administración, en referencia al Oficio N° 294-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UC, el pago del personal por locación de servicio correspondiente al cierre del ejercicio presupuestal y financiero 2021, según el destalle descrito:

Cargo	Apellido y Nombre	Detalle	Monto
Integradora contable de la Unidad e Contabilidad	Romaní Alanya Lourdes	Cierre Contable y Presupuestal de los EEFF 2021	2,000.00

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 069-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 00235-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 01 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora la resolución que autorice el pago por reconocimiento de deuda 2021 a favor de la **Srta. ROMANÍ ALANYA LOURDES** por el importe de Dos Mil y 00/100 Soles (S/. 2,000.00), correspondiente al Servicio de Integración Contable para la Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios cierre anual 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2021** a favor de la **Srta. ROMANÍ ALANYA LOURDES**, contratada bajo la modalidad de locación de servicios por el importe de **Dos Mil y 00/100 Soles (S/. 2,000.00)**, correspondiente al Servicio de Integración Contable para la Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios cierre anual 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General